

#4919

6/9854

Nos. 4/48

Les. que prorroga has-
ta por sesenta días
más, a contar del día
14 de noviembre del co-
rriente año la actual
legislatura ordinaria
iniciada el 16 de agosto
de 1948.

3 Papeles



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Núm: 4506

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de noviembre del 1948.-

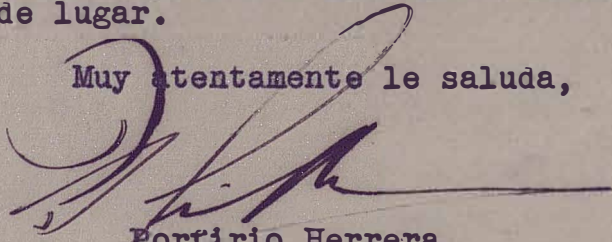
Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 909, de fecha 4 de noviembre corriente, junto al cual remitió la Resolución mediante la cual se prorroga por 60 días más la actual legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto del 1948.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados

6/11/48

00909

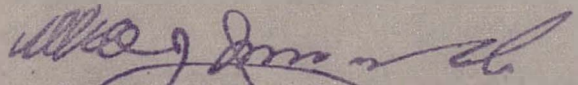
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
4 de noviembre de 1948.

Señor Liedo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Remito a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, la Resolución que prorroga hasta por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre del corriente año la actual legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1948.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

861/985-4



República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 35552

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de noviembre, 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se prorroga por 60 días más, a contar del día 14 de noviembre corriente, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1948, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el número 1842.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr



EL CONGRESO NACIONAL

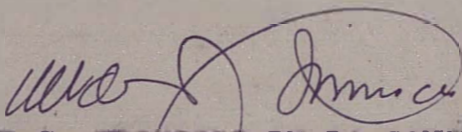
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

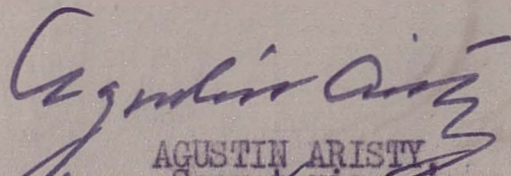
Visto el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

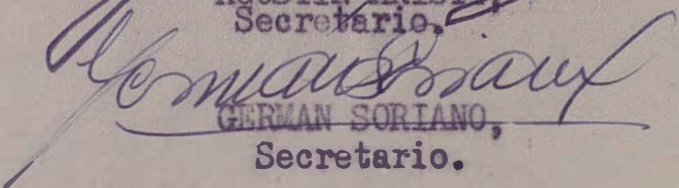
RESUELVE:

UNICO:- Prorrogar hasta por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre del corriente año la actual legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1948.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



... el artículo 25, inciso único de la Constitución de la República...
... el día 15 de agosto de 1948...
... el día 15 de agosto de 1948...
... el día 15 de agosto de 1948...
... el día 15 de agosto de 1948...
... el día 15 de agosto de 1948...

[Faint signatures and text, including what appears to be 'Senado' and 'Republca Dominicana']

57 LEGISLATURA *[Handwritten]* 48

REGISTRADA AL No. 290

en el folio 29 del libro letra S

No. 29 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 29

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Cada Trámite de 1948

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

